



# Resolución Directoral Regional

Nº 39 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 ENE 2024

## VISTO:

El Oficio N° 023-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero de 2024 y el Informe N° 004-2024-UCONT-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero de 2024.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en internacional vigente;

Que, el numeral 5.2 del Artículo 5° del citado Decreto Legislativo, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene entre otras funciones, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, con el objeto de establecer lineamientos administrativos para el proceso de depuración y sinceramiento contable, el cual constituye la etapa preparatoria de la implementación de las NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 modifica el Numeral 3 del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y en su Numeral 6.2.2 se establece los plazos para la presentación de los avances del proceso de depuración y sinceramiento contable a la Dirección General de Contabilidad Pública, el mismo que fuera modificado mediante Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2022-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero de 2022, se Aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional de Tacna, correspondiente a las Unidades Ejecutoras (...) Unidad Ejecutora 932 Dirección Regional de Agricultura de Tacna, ente otras (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0163-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de julio de 2021, resuelve en su Artículo Primero: Corregir y Aclarar de Oficio el Extremo del Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 158-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de julio de 2021, mediante la cual se designa a los miembros conformantes de la Comisión Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable Dirección Regional de Agricultura Tacna, la



# Resolución Directoral Regional

## Nº 33 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 9 ENE 2024

misma que se encuentra integrada por la jefaturas orgánicas que se encuentra relacionadas con las transacciones y las cuentas contable más significativas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Regional N° 277-2021-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de julio de 2021, se Aprueba la Conformación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, Dirección Regional de Agricultura Tacna correspondiente a las Unidades Ejecutoras (...) Unidad Ejecutora 932 Dirección Regional de Agricultura de Tacna, ente otras (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 433-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de julio de 2022, se Aprueba el Expediente de los resultados del segundo avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al II Trimestre 2022, de la Dirección Regional de Agricultura Tacna (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 509-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de octubre de 2022, se Aprueba el Expediente N° 1 denominado actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al III Trimestre 2022, (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 511-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de octubre de 2022, se Aprueba el Expediente N° 2 denominado resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable al III Trimestre 2022, (...);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 36-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de febrero de 2023, en su Artículo 1. Declara culminado el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conforme a los actos señalados precedentemente;

Que, mediante Oficio Circular N° 208-2023-SGCONT-GRA/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de diciembre del 2023, el Gente Regional de Administración del Gobierno Regional de Tacna, da a conocer el Plazo de Cierre en el ADS y Presentación de los Expedientes de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al IV Trimestre 2023, a efectos de que se implemente los Actos Resolutivos para su posterior presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 023-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero de 2024, el Director de la Oficina de Administración, solicita se emita Acto Administrativo para el Cierre en el ADS y Presentación de los Expedientes de Depuración y Sinceramiento Contable al IV Trimestre 2023 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, cuyo plazo de presentación es hasta el 26 de enero del 2024, anexando para dicho efectos el Informe N° 004-2024-UCONT-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero de 2024, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita el Cierre en el ADS y Presentación de los Expediente de Depuración y Sinceramiento Contable al IV Trimestre 2023, remitiendo para dicho efecto, el Anexo N° 002- DE REPROGRAMACIÓN RESULTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE AL IV TRIMESTRE 2023;





# Resolución Directoral Regional

Nº 33 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 ENE 2024

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable y cierre en el ADS de los Expedientes de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al **IV TRIMESTRE 2023** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Unidad de Contabilidad, la custodia de los Expedientes elaborados que dan soporte documentaria proceso de Depuración y Sinceramiento contable de la Entidad de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, bajo la supervisión de la Oficina de Administración; y, asimismo, revelar la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Oficina de Administración y las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan los ejercicios posteriores.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la información del IV Trimestre 2023.

## REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



- Distribución:
- GRT
  - DRA.T
  - OAJ
  - OPP
  - OA
  - UCON
  - COM. FUNC.
  - EXP. ADM.
  - ARCHIVO
  - DGM/kjzr

